



**Nombre del alumno: Cristian
Ricardo Pérez Díaz**

**Nombre del profesor: Juan Carlos
Damián Pérez**

**Licenciatura: ciencias de la
educación**

**Materia: organización de centros
educativos.**

**Nombre del trabajo: Reporte de
lectura**

Se plantea una interrogante entre si un centro educativo es una organización o una comunidad. En otras palabras, se plantea que es un proyecto con la finalidad del progreso en los padres, profesores, alumnos y personal no docente dentro del mismo contexto con valores constitutivos.

1. **Fines de la educación desde varias perspectivas:** preparar a los alumnos para un óptimo desempeño laboral dentro de la sociedad, lograr un desarrollo personal, desarrollar capacidades y técnicas para ser empleadas al mundo informático, adquirir conocimientos básicos que permitan buena convivencia en la sociedad y en fines generales; ayudar a los alumnos brindándoles herramientas para sobrevivir por sí solo.
2. **Formas de diversidad en las instituciones:** estructural, prioridades en los objetivos, curricular, de estilo, por religión, por género, por habilidades, por edades, por lenguas y por procedencia socio-cultural.

¿Qué es un centro educativo?

En conclusión, un centro educativo es un establecimiento destinado a la enseñanza. Basándose en la instrucción, capacitación desde conocimientos científicos y valores para lograr un desarrollo personal y ejecutarlo en el día a día.

Las organizaciones: se dice de una organización cuando existe un número precisable de personas con una distribución de tareas y responsabilidades en función a un objetivo. En el caso de una organización educativa es en relación de diferentes actores involucrados: padres de familia, profesores y alumnos.

Objetivos generales: Sus prioridades en cada momento tratará de determinar las funciones de cada persona que trabaja en el centro educativo. Estas funciones serán para directivos, personal de administración, servicios y profesores. Pero en todos los casos, se trata de fijar lo que se llama como un mínimo normativo. Un mínimo normativo en dos sentidos: 1) Si no se determina esas funciones no habrá seguridad de que existe una relación entre lo que hace cada colaborador y los objetivos institucionales. 2) un mínimo en el sentido de que queremos que cada persona pueda desarrollar su trabajo con la máxima cantidad de autonomía posible con el fin de riqueza personal.

El centro educativo como una comunidad: Haciendo referencia a una comunidad, la relación entre personas y los propósitos no están basadas en contratos sino en un compromiso.

Las comunidades se definen en función de sus valores, sus sentimientos y sus creencias, que proporcionan las condiciones necesarias para crear un "nosotros" superando en conjunto de "yos" .

También dice que: el término `comunidad` hace referencia a un sentido psicológico compartida de un colegio. Así como sus creencias, sentimientos y relaciones que unen una sociedad.